

Radicado No. 13163233

Popayán, 12/07/2024

Señor/a
LIZETH VELASCO
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: Carrera 24ª No. 23ª-09 Cañaveral
Celular: 3175339521
Cédula: 1059985209
Producto: 898154326 – Ruta: N/A
Puerto Tejada – Cauca

Asunto: Solicitud número 13163233 del 04 de mayo de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a LIZETH:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

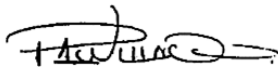
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 13163233 expedido el día 04 de julio de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 13163233 del 04 de julio de 2024 en cuatro (04) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: AJN
Solicitud: 13163233

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Popayán, 04-07-2024

Señora

LIZETH VELASCO

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: Carrera 24ª No. 23ª-09 Cañaveral

Celular: 3175339521

Cédula: 1059985209

Producto: **898154326** – Ruta: N/A

Puerto Tejada – Cauca

Asunto: Respuesta a radicado número 13163233 del 04 de mayo del 2024. AUTO DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y DECRETO DE PRUEBAS del 27 de mayo del 2024 con radicado 13163233.

Estimada señora Lizeth:

Reciba un cordial saludo de la CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P., para nosotros es muy grato atender sus inquietudes ya que nos permiten continuar trabajando en el mejoramiento de nuestro servicio.

En atención a la solicitud del asunto, relacionado con la inconformidad por la factura de abril del 2024, asociado al contrato 1029291 producto 898154326, de la manera más cordial nos permitimos informar lo siguiente:

La factura No. 86911529 de abril del 2024 fue expedida el 26/04/2024 con un total a pagar de \$135.000, correspondiente a los conceptos del mes, periodo de consumo del 01/04/2024 - 26/04/2024 donde se liquidó un consumo de 247kWh, de acuerdo con la última lectura reportada 5668,0 kWh del 18/04/2024. Además se realiza el cobro de 27 kWh y 19 kWh dejados de facturar en febrero y marzo del 2024.

CONCEPTOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA				
Cargos	Cantidad (kWh)		Valor unit (\$/kWh)	Subtotal
Consumo Energía (Kwh)	247	X	1,002.6644	= \$247,658.11
Consumo Energía (Kwh) (202402)	27	X	975.8655	= \$26,348.37
Consumo Energía (Kwh) (202403)	19	X	992.0355	= \$18,848.67
Subsidio (58%)	173	X	582.4717	= -\$100,767.61
Subsidio (202402) (58%)	27	X	563.9577	= -\$15,226.86
Subsidio (202403) (58%)	19	X	576.3591	= -\$10,950.82
Interés Por Mora				\$90.03
Ajuste Por Redondeo				\$33.05
Deuda (meses anteriores)				\$56,697
Deuda Interés Capital				
*Tasa de interes mora 2.41%				
Valor en reclamación \$0				
Total (\$):				\$184,445

Es importante aclarar que; para la factura de febrero y marzo del 2024, se liquidó el consumo con promedio 163kWh y 152 kWh, debido a la novedad de lectura *Otro Evento De Fuerza Mayor y medidor en gabinete o alto, no siendo el consumo realmente consumido en el predio*. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.

Al tomar en cuenta las lecturas 5668,0 kWh del 28/04/2024 y la anterior lectura 5106,0 kWh del 02/01/2024, se establece una diferencia de 562kWh en 107 días y por lo tanto para febrero del 2024 (periodo de 31 días) se debió liquidar un consumo de 163kWh, no obstante, se facturó 136kWh, en consecuencia en la factura de abril del 2024, se realiza el cargo de los kilovatios pendientes de facturar, **es decir 27 kWh**. Para marzo del 2024 (periodo de 29 días) se debió liquidar un consumo de 152 kWh, no obstante, se facturó 133kWh, quedando pendientes de facturar 19 kWh, y por lo tanto en la factura de abril del 2024, se realiza el cargo de los kilovatios dejados de facturar. **Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 142 de 1994 y el artículo 150 de la Ley 142 de 1994.**

Al realizar el analisis desde marzo y abril del 2024, se observa el consumo facturado de 413 kWh, corresponde al consumo registrado por el equipo de medida, es decir 413 kWh.

MES	Días de consumo	LECTURA ANTERIOR Kwh	LECTURA ACTUAL Kwh	CONSUMO (KW/H) QUE DEBIO FACTURARSE	CONSUMO (KWH) FACTURADOS	DIFERENCIA (KW/H) CARGO	FACTURACION CARGO REALIZADO
feb-24	31	5106		163	136	27	
mar-24	29			152	133	19	
abr-24	47		5668	247	247	0	46
DIFERENCIA	107		562	562	516	46	46

Al realizar el analisis de los consumos liquidados en la facturación de febrero, marzo y abril del 2024, se observa el consumo facturado, corresponde al consumo registrado por el equipo de medida, **es decir 562 kWh**.

Teniendo en cuenta lo anterior no procede corrección al facturado en abril del 2024, objeto de reclamación. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 9º y 146 de la Ley 142 de 1994.

Respecto al cobro de reconexión, se verifica que en la facturación de diciembre de 2023, se realizó el cobro por valor de \$35.362, el cual se procede a retirar debido a que no se encuentra orden de suspensión y reconexión.

Posterior al ajuste realizado, el servicio a la facturación de junio del 2024, queda con un saldo por pagar de \$58,184.67.

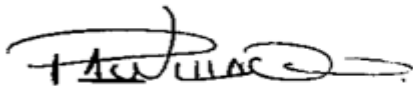
Finalmente se indica son procedente los recursos de Ley, frente a la factura de abril del 2024, asociado al contrato 1029291, objeto de reclamación.

“Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Notifíquese el presente oficio al suscriptor. Si no se pudiere efectuar la notificación personal al cabo de los cinco días del envío de la citación, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier duda con gusto será atendida,

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Anexo: Estado de cuenta

Proyectó: NCVN
Solicitud: 13163233 (13163297)

Lo invitamos a que ingrese a nuestra página web (www.ceoesp.com.co) para que siga utilizando los canales virtuales que hemos dispuesto para que se comunique de manera más fácil y ágil con nosotros, desde la comodidad de su casa. Tenemos a su disposición el chat en línea, el módulo de PQR's, nuestra app (disponible para descarga desde apple store o play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Estimado cliente, para nosotros su opinión es muy importante, lo invitamos a responder una breve encuesta escaneando el siguiente código QR. Queremos conocer si esta respuesta está resolviendo sus inquietudes con nosotros. Para escaneo digital del código QR ampliar documento al 125%.





Una empresa PROMIGAS

Nit: 900 366 010-1

Grandes contribuyentes. Agentes
retención de IVA. Autorreñedor
renta Res.5001 08/07/2021



Estado de cuenta

Nombre del titular: LIZETH VELASCO CHURI
Dirección: BA REFUGIO - 1059985209
Cedula: 1059985209
Ruta Reparto: 19056606010-6060172880-0
Municipio: PUERTO TEJADA

Fecha de expedición 21/06/2024 **Periodo facturado** 20/05/2024 - 18/06/2024

Monto de reconexión Estrato
ESTRATO 1

Categoría:
RESIDENCIAL

CALIDAD / INFORMACIÓN TÉCNICA

Carga Inst: .27 Ciclo: 56
Nivel Tensión: N1 Alimentador: 19103
Transformador: T12068 Grupo: 21

CONCEPTOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA:

Cargos	Cantidad	Valor unit.	Subtotal
Interés Por Mora			\$650.30
Ajuste Por Redondeo			\$49.70
Deuda (meses anteriores)			\$58,121
Deuda intereses capital			\$64

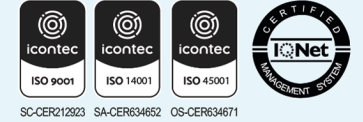
*Tasa de interés mora 2.18%
Valor reclamo: \$0

Total mes (\$): 700
Total (\$): 58,885

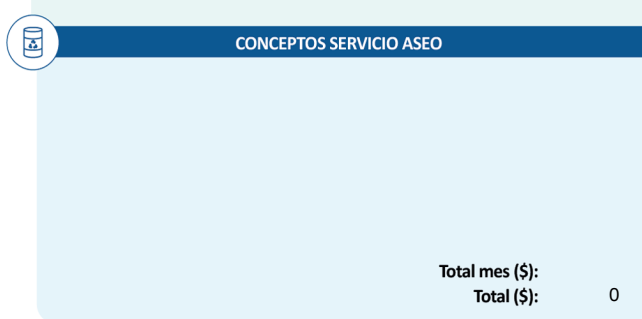
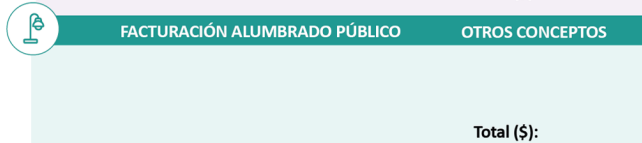
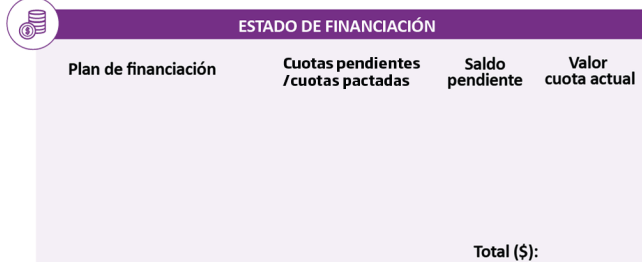
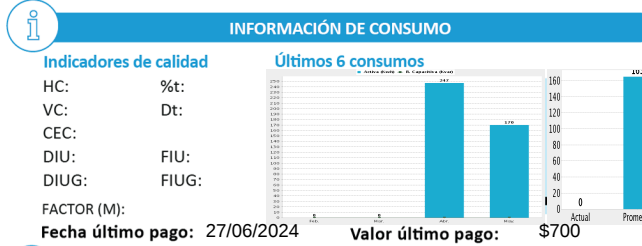
Pague oportunamente la factura. Evite suspensiones



CERTIFICADOS EN CALIDAD



Compañía Energética de Occidente SAS ESP. Facturación del Sevcio de Energía Eléctrica. Cra. 7 No. 1N-28, edificio Edgar Negret, pisos 3 y 4. Popayán - Cauca



DATOS DE LIQUIDACIÓN SERVICIO ASEO										
PERIODO		Fecha inicial			Fecha final					
Tipo de Productor								%Subsid		
Frecuencia Barrido	Frecuencia Poda arboles		Frecuencia Corte cesped		Frecuencia Recolección		% Aporte			
Unidades	Ocupadas		Desocupadas		Volumen		Estrato			
Residenciales					Densidad		Meses Deuda		Días Fact	
No. Residenciales					%Participac.					
Histórico por facturación	1		2		3		4		5	6
Toneladas por suscriptor	TRLB (Toneladas de barrido y limpieza)		TRLU (Toneladas de limpieza urbana)		TRRA (Toneladas de rechazo del aprovechamiento)		TRA (Toneladas Efectivamente Aprovechamiento)		TRNA (Toneladas de Residuos No Aprovechados)	TAFNA (Toneladas de Residuos No Aprovechados)
Periodo actual										
Histórico	Mes									
VBA (Valor base de aprovechamiento por toneladas de residuos aprovechables)		CVNA (Costo variable por toneladas de residuos no aprovechables)				CFT (Costo fijo total)				

Brilla Cupo aprobado \$0 Tasa de interés: 2.3%
Cupo disponible: \$0 Cupo utilizado: \$0

Producto	Valor financiado	Cuotas facturadas/ Cuotas totales	Interés de financiación	Capital	Total cuota	Saldo pendiente
Interes por mora					%	
Total a pagar:					0	

Producto	Cuotas facturadas/ Cuotas totales	Total cuota	Saldo pendiente
Total seguros:		\$0	

Total a pagar Brilla y seguros \$0



(415)7709998021396(8020)0902492194(3900)0000058200(96)20240626

No doblar, sellar o escribir sobre el código de barras. Revise que el valor pagado equivaiga al valor del timbre del cajero recaudador. Desprendible de pago entidad recaudadora. Conserve esta parte en la factura

No. de contrato
1029291

Total a pagar

\$58,200

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIONES.

01 8000 51 1234
www.ceoesp.com.co
App "CEO en tus manos"